

Acta Ordinaria 42-2022. Acta cuarenta y dos correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, en el Consejo Nacional de Vialidad a las dieciséis horas con diez minutos del veintitrés de junio de dos mil veintidós, presidida por el señor Presidente, Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas y Transportes, con la asistencia de los siguientes miembros: el señor Alejandro Guillén Guardia, Viceministro de Infraestructura y Concesiones; Angela Mata Montero, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Jenny Núñez Montoya, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Hannia Rosales Hernández, Directora Ejecutiva a.i., Oscar Romero Aguilar, asesor legal de la Dirección Ejecutiva y Magally Mora Solís, Secretaria de Actas. -----

Inicia la sesión el director Luis Llach Cordero como Presidente Ad Hoc. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 42-2022. ----

Los señores Miembros deciden excluir del orden del día el oficio GAJ-06-2022-00956 correspondiente al Artículo V de la agenda, "*Criterio legal sobre la adenda 1 del Fideicomiso del Corredor Vial San José-San Ramón y sus Radiales*", con el fin que se programe una presentación de la información por parte de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, para la próxima sesión. -----

ACUERDO 1. Se lee y modifica el orden del día 42-2022 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. APROBACIÓN DE ACTAS -----

ARTÍCULO II. Lectura, comentario y aprobación del Acta 35-2022 de fecha 30 de mayo de 2022: -----

El señor Alejandro Guillén Guardia se abstiene de aprobar el acta debido a que no participó en dicha sesión. -----

ACUERDO 2. Se aprueba sin correcciones el Acta 35-2022 de fecha 30 de mayo de 2022. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO III. Lectura, comentario y aprobación del Acta 36-2022 de fecha 2 de junio de 2022: -----

El señor Alejandro Guillén Guardia se abstiene de aprobar el acta debido a que no participó en dicha sesión. -----

ACUERDO 3. Se aprueba sin correcciones el Acta 36-2022 de fecha 2 de junio de 2022. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO IV. Lectura, comentario y aprobación del Acta 37-2022 de fecha 6 de junio de 2022: -----

El señor Alejandro Guillén Guardia y la señora Vilma Padilla Guevara se abstienen de aprobar el acta debido a que no participaron en dicha sesión. -----

ACUERDO 4. Se aprueba con corrección el Acta 37-2022 de fecha 6 de junio de 2022. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES. -----

No se presentan asuntos. -----

Al ser las 4:15 p.m. se incorpora a la sesión el señor Ministro. -----

CAPÍTULO IV. RECOMENDACIONES DE DECLARATORIAS DE DESIERTAS. --

ARTÍCULO V. Recomendaciones de declaratorias de desiertas: Se conoce el oficio DIE-08-2022-0527 de fecha 8 de junio de 2022, recibido el 10 de junio de 2022, suscrito por la señora Hannia Rosales Hernández, Directora Ejecutiva a.i., mediante el cual somete a aprobación recomendación de la Comisión de Adjudicaciones número CRA 006-2022, para declarar desiertos los concursos de contratación administrativa: Contratación por emergencia 2020IS-000001-0006000001 “Atención de varios sitios de vulnerabilidad en la Ruta Nacional No. 613, sección: Sabalito-Las Mellizas”, Contratación por emergencia 2020IS-000002-0006000001 “Diseño y construcción del Puente sobre el Río Pacuar (Las Palmas), Ruta Nacional No. 243, San Isidro del General”, Contratación por emergencia 2020IS-000003-0006000001 “Diseño y construcción de obras de estabilización en Ruta Nacional No. 1, Sección de Control No. 20060, Estaciones Nos. 63+700 y 65+600”, Contratación por emergencia 2020IS-000004-0006000001 “Diseño y

construcción de la estructura de drenaje mayor sobre el río Guacimal, Ruta Nacional No. 606”, Licitación Abreviada 2021LA-000005-0006000001 “Contratación de servicios de inspección y verificación de calidad para el proyecto “Rehabilitación del Puente sobre el Río Barranca, Ruta Nacional No. 23” (Licitación Pública No. 2020LN-000002-0006000001)”, Licitación Abreviada 2021LA-000006-0006000001 "Diseño y construcción del Puente sobre el Río La Plata, Ruta Nacional No. 4", Licitación Pública 2021LN-000002-0006000001 “Construcción del mejoramiento pluvial sobre las Rutas Nacionales Nos. 119 y 123”, Contratación Directa 2021CD-000001-0006000001 "Inspección, diseño de la intervención e intervención (construcción) del puente sobre el Río Tempisque —La Amistad de Taiwán" y Licitación Pública 2019LN-000015-0006000001 “Diseño y construcción de las estructuras para el paso elevado vehicular y puente peatonal entre Los Hatillos 7 y 8, Ruta Nacional No. 39. -----

La directora Ángela Mata se refiere al criterio legal emitido por la Dirección Jurídica del MOPT en relación con la recomendación de declaratoria de desierto de las presentes contrataciones. En términos generales, el criterio concluye que no se observan plasmadas en los antecedentes la motivación de interés público para dicha declaratoria, siéndose omiso en este requisito legal, por lo que, no recomiendan acogerla, hasta que no se hagan constar en el expediente las razones de interés público para declarar desierto los concursos. -----

La directora Vilma Padilla discrepa de la posición jurídica expuesta, al considerar que, más bien, el interés público que se persigue es lograr la adjudicación de estas contrataciones. Agrega que, esperaba con este criterio jurídico conocer si estaban correctas las razones financieras. Finalmente, enfatiza su preocupación sobre el tiempo transcurrido para la resolución de estas contrataciones, las cuales son sumamente necesarias y urgentes, por lo que insta, a que se tome una decisión en la presente sesión, fundamentada precisamente en el interés público que revisten estas contrataciones. -----

La directora Marcia Cordero opina en la misma línea de lo expuesto por la directora Vilma Padilla. -----

El director Luis Llach acota que, a su entender, el criterio jurídico del MOPT lo que solicita es que sean claramente sustentadas las razones por las cuales la Administración recomienda esta declaratoria. Por otra parte, recuerda que, en una sesión anterior, la Inga. Hannia Rosales señaló que por razones jurídicas se estaba haciendo esta recomendación; sin embargo, la opinión de la Gerencia Jurídica de Conavi señala que las reglas del contrato son las reglas establecidas en el cartel, por lo que no comprende la posición de la Administración. -----

La Inga. Hannia Rosales manifiesta que el criterio jurídico indica que hay que apegarse a la literalidad del cartel, sin embargo, el Lic. Johaam Piedra señaló que si aplica lo establecido en el cartel estaría contraviniendo la sana técnica financiera. -----

Una vez ampliamente deliberado lo anterior, los Miembros por unanimidad deciden: -----

Considerando -----

1. Mediante oficio N° CRA 006-2022 del 07 de junio del 2022, el Sr. Iran Barquero Mena, en su condición de Presidente de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, trasladó a este Consejo de Administración, el Acta N° 323-2022 de la sesión celebrada el día 17 de mayo del 2022 por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, mediante la cual recomendó, por mayoría de los votos presentes, declarar desiertos los siguientes concursos de contratación administrativa: -----

Contratación por emergencia 2020IS-000001-0006000001 “Atención de varios sitios de vulnerabilidad en la Ruta Nacional No. 613, sección: Sabalito-Las Mellizas”. -----

Contratación por emergencia 2020IS-000002-0006000001 “Diseño y construcción del Puente sobre el Río Pacuar (Las Palmas), Ruta Nacional No. 243, San Isidro del General”. -----

Contratación por emergencia 2020IS-000003-0006000001 “Diseño y construcción de obras de estabilización en Ruta Nacional No. 1, Sección de Control No. 20060, Estaciones Nos. 63+700 y 65+600”. -----

Contratación por emergencia 2020IS-000004-0006000001 “Diseño y construcción de la estructura de drenaje mayor sobre el río Guacimal, Ruta Nacional No. 606”. -- Licitación Abreviada 2021LA-000005-0006000001 “Contratación de servicios de inspección y verificación de calidad para el proyecto “Rehabilitación del Puente sobre el Río Barranca, Ruta Nacional No. 23” (Licitación Pública No. 2020LN-000002-0006000001)”. -----
Licitación Abreviada 2021LA-000006-0006000001 "Diseño y construcción del Puente sobre el Río La Plata, Ruta Nacional No. 4". -----
Licitación Pública 2021LN-000002-0006000001 “Construcción del mejoramiento pluvial sobre las Rutas Nacionales Nos. 119 y 123”. -----
Contratación Directa 2021CD-000001-0006000001 "Inspección, diseño de la intervención e intervención (construcción) del puente sobre el Río Tempisque —La Amistad de Taiwán". -----
Licitación Pública 2019LN-000015-0006000001 “Diseño y construcción de las estructuras para el paso elevado vehicular y puente peatonal entre Los Hatillos 7 y 8, Ruta Nacional No. 39”. -----

2. En respuesta a consulta previa de la Gerencia de Adquisiciones y Finanzas del CONAVI, la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, dictó el oficio N° GAJ-03-2022-514 (560) del 01 de abril del 2022, mediante el cual indicó que el canon 51 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, establece que el cartel del concurso o pliego de condiciones, constituye el reglamento específico de la contratación que se promueve, de manera que las reglas que contiene ese documento deben ser respetadas por todos los que participan de un procedimiento de compra, inclusive por la propia Administración. -----

3. En la deliberación realizada por este Consejo sobre la propuesta de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, se toma en cuenta el preocupante estado de conservación de la Red Vial Nacional; se trata de concursos que datan de los años 2019, 2020 y 2021, y por ende, un espacio de tiempo irracional que demorarían el trámite de nuevos concursos con el mismo objeto, lo que se traducirá en el consumo irrazonable de recursos públicos ante la cantidad de funcionarios públicos que deberán intervenir en ellos. Se tomó en cuenta, además,

que el período estacional de lluvias incrementará indefectiblemente el deterioro de las rutas que se pretenden intervenir con los mencionados concursos. Todas las anteriores razones, corresponden a razones de interés público que justifican la decisión que toma este órgano colegiado en la parte dispositiva del presente acuerdo, entendido el “interés público” como la expresión de los intereses individuales coincidentes de los administrados, según lo establece el artículo 113 de la Ley General de la Administración Pública. -----

4. El párrafo 3 del artículo 4 de la Ley de Contratación Administrativa, insta el principio de prevalencia del contenido sobre la forma, como herramienta para la consecución de un fin público, y como tal, debe estar subordinado a este último, siendo que entonces que la aplicación de un procedimiento no debe llevar a vaciar el contenido del fin público. -----

5. El canon 51 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, establece que “el cartel, constituye el reglamento específico de la contratación que se promueve y se entienden incorporadas a su clausulado todas las normas jurídicas y principios constitucionales aplicables al respectivo procedimiento (...)”. Tomando en cuenta que el principio cardinal que comprende todos los procesos de contratación administrativa radica fundamentalmente en la satisfacción del interés público, el Consejo de Administración dispone lo siguiente: -----

ACUERDO 5. Apartarse de la recomendación de declaratorias de desiertas de las contrataciones indicadas el considerando 1 del presente acuerdo remitidas por la Dirección Ejecutiva mediante el oficio DIE-08-2022-0527 de fecha 08 de junio de 2022 y se instruye a la Dirección Ejecutiva para que gire las instrucciones que correspondan a efecto que se realicen los análisis financieros de dichas contrataciones en estricto apego a lo dispuesto en los pliegos de condiciones de cada concurso y sean remitidas a este Consejo de Administración las respectivas recomendaciones de adjudicación en el siguiente orden: Para la sesión del próximo 27 de junio las recomendaciones de: Licitación Pública N° 2021LN-000002-0006000001 “Construcción del mejoramiento pluvial sobre las Rutas Nacionales N° 119 y 123”. Contratación Directa N° 2021CD-000001-0006000001 "Inspección, diseño de la intervención e intervención (construcción) del puente sobre el Río

Tempisque —La Amistad de Taiwán". Licitación Pública N° 2019LN-000015-0006000001 "Diseño y construcción de las estructuras para el paso elevado vehicular y puente peatonal entre Los Hatillos 7 y 8, Ruta Nacional N° 39" y para el próximo jueves 30 de junio: Contratación por emergencia 2020IS-000001-0006000001 "Atención de varios sitios de vulnerabilidad en la Ruta Nacional No. 613, sección: Sabalito-Las Mellizas". Contratación por emergencia 2020IS-000002-0006000001 "Diseño y construcción del Puente sobre el Río Pacuar (Las Palmas), Ruta Nacional No. 243, San Isidro del General". Contratación por emergencia 2020IS-000003-0006000001 "Diseño y construcción de obras de estabilización en Ruta Nacional No. 1, Sección de Control No. 20060, Estaciones Nos. 63+700 y 65+600" Contratación por emergencia 2020IS-000004-0006000001. "Diseño y construcción de la estructura de drenaje mayor sobre el río Guacimal, Ruta Nacional No. 606". Licitación Abreviada 2021LA-000005-0006000001 "Contratación de servicios de inspección y verificación de calidad para el proyecto "Rehabilitación del Puente sobre el Río Barranca, Ruta Nacional No. 23" (Licitación Pública No. 2020LN-000002-0006000001)". Licitación Abreviada 2021LA-000006-0006000001 "Diseño y construcción del Puente sobre el Río La Plata, Ruta Nacional No. 4". Lo anterior, bajo pena de desobedecer lo dispuesto por este Consejo con las consecuentes y eventuales responsabilidades disciplinarias.

ACUERDO FIRME. -----

CAPÍTULO V. CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO VI. Atención de los acuerdos comunicados con los oficios ACA 1-22-144 y ACA 1-22-163: Se conoce el oficio GAF-01-2022-216 de fecha 20 de junio de 2022, recibido esa misma fecha, suscrito por el señor Johaam Piedra Méndez, Gerente de Adquisiciones y Finanzas, mediante el cual en atención a las instrucciones consignadas en los acuerdos 5 de la Sesión 20-2022 de fecha 21 de marzo de 2022 (ACA 1-22-144) y 7 de la Sesión 23-2022 de fecha 31 de marzo de 2022 (ACA 1-22-163) informa las acciones llevadas a cabo, para su cumplimiento, referentes al presupuesto del 2023 de la Auditoría Interna y pago realizado de derecho de circulación de un vehículo. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros resuelven: -----

ACUERDO 6. Dar por atendidos los acuerdos comunicados mediante los oficios ACA 1-22-144 y ACA 1-22-163. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO VII. Supervisor de diseño dentro del proyecto de diseño y rehabilitación y ampliación de la Ruta Nacional 32: Se conoce el oficio DM-TC-2022-351 de fecha 20 de junio de 2022, recibido el 21 de junio de 2022, suscrito por el señor Pablo Zeledón Quesada, jefe de despacho del Ministro de Obras Públicas y Transportes, mediante el cual remite el oficio CHEC (CR)32RR/CONAVI/OUT/2022-0281 con la solicitud de remplazo del supervisor de diseño dentro del proyecto de diseño y rehabilitación y ampliación de la Ruta Nacional 32. -----

El Lic. Oscar Romero informa que la presente solicitud ingresó a la Dirección Ejecutiva y fue trasladada a la Unidad Ejecutora de la Ruta 32 para su atención. --- Consecuentemente, los señores Miembros toman nota. -----

ARTÍCULO VIII. Reclamo por costos adicionales en cuanto a la ejecución del contrato de obra pública para la rehabilitación y la ampliación de la Ruta Nacional No.32, en el tramo de la “y” griega a Limón: Se conoce el oficio CHEC(CR)/32RR/CONAVI/OUT/2022/0319 de fecha 17 de junio 2022, recibido esa misma fecha, suscrito por el señor He Jiango, Apoderado de la empresa CHEC, dentro del proyecto Diseño, Ampliación y Rehabilitación de la Ruta Nacional No. 32, mediante el cual presenta reclamo por costos adicionales en cuanto a la ejecución del contrato de obra pública para la rehabilitación y la ampliación de la Ruta Nacional No.32, en el tramo de la “y” griega a Limón. -----

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 7. Trasladar a la Unidad Ejecutora del proyecto de la Ruta 32, para su análisis, el reclamo por costos adicionales en cuanto a la ejecución del contrato de obra pública para la rehabilitación y la ampliación de la Ruta Nacional No.32, en el tramo de la “y” griega a Limón interpuesto por He Jiangbo, Representante de la Sociedad China Harbour Engeneering Company de Costa Rica S.A. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VI. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES. -----

ARTÍCULO IX. Refuerzo del proceso de expropiaciones en los proyectos viales de CONAVI y MOPT: -----

El señor presenta la siguiente moción: Considerando las necesidades institucionales en materia de expropiaciones, las cuales han afectado proyectos viales fundamentales como la ampliación de la Ruta 32, el corredor San José-San Ramón, los proyectos del Programa de obras Estratégicas de Infraestructura Vial y otros, donde el volumen de expedientes ha rebasado los recursos disponibles, se ha identificado la necesidad de reforzar la estructura del Departamento de Adquisición de Bienes Inmuebles (DABI), departamento encargado de gestionar en el MOPT las expropiaciones. Desde el Despacho del Ministro en el MOPT ya se iniciaron esfuerzos como traslados de personal, pero la sobre carga administrativa demanda una estructura más eficiente en el DABI, por lo que se identificó y se propone a este Consejo Trasladar al DABI la plaza del Conavi con el puesto No. 50027, profesional Jefe del Servicio Civil 1, Especialidad Ing. Civil al DABI en la Dirección de Asesoría Jurídica del MOPT. Así se generaría una sub Jefatura en dicho departamento, ya que la estructura actual es excesivamente plana. Se pretende aumentar la eficiencia y por ende reducir el cuello de botella que significan las expropiaciones para el MOPT y CONAVI. Se propone a este Consejo además instruir la formalización de las gestiones necesarias para realizar el traslado a la brevedad posible. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros por unanimidad resuelven: --

ACUERDO 8. Instruir a la Dirección Ejecutiva para que gire las instrucciones que correspondan para la formalización de las gestiones necesarias para realizar el traslado por convenio del puesto No. 50027, Profesional Jefe del Servicio Civil 1, Especialidad ingeniería civil al Departamento de Adquisición de Bienes Inmuebles (DABI) en la Dirección de Asesoría Jurídica del MOPT. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VII. INVITACIÓN ARESEP. -----

Con ocasión de la invitación realizada mediante el acuerdo 2 de la Sesión No. 39-2022 de fecha 13 de junio de 2022, al ser las 5:00 p.m. se incorporan a la sesión, la señora Xinia Herrera Durán, Reguladora General Adjunta, el señor Edward

Araya Rodríguez, Intendente de Transportes, ambos de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y el señor Edwin Quesada Gutiérrez, Jefe del Departamento de Peajes. -----

Los señores Miembros sostienen un conversatorio sobre las regulaciones existentes en materia de peajes que limitan a Conavi la posibilidad de realizar incrementos de dichas tarifas pues están subordinados a que las inversiones deban realizarse antes de poder ser ajustados. También se comentó sobre los parámetros en los que se basa el cálculo de los peajes y la necesidad de ser revisados y actualizados. -----

Los señores Miembros toman nota. -----

A ser las 5:44 p.m. se retiran de la sesión la señora Herrera Durán y los señores Araya Rodríguez y Quesada Gutiérrez. -----

Seguidamente se retira de la sesión el señor Ministro para atender asuntos propios de su cargo y continúa el director Luis Llach Cordero como Presidente Ad Hoc. ----

Se retira momentáneamente el señor Viceministro. -----

CAPÍTULO VII. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES. -----

El director Luis Llach retoma lo convenido en una sesión anterior para el seguimiento de acuerdos y se compromete a asistir a una sesión de trabajo, con la Dirección Ejecutiva y la Secretaría de Actas, el próximo jueves 2, con el propósito de revisar inicialmente los asuntos pendientes de la Contraloría General de la República y la Auditoría Interna. Asimismo, extiende invitación a los señores Miembros que deseen acompañarlo en dicha sesión de trabajo. -----

La directora Ángela Mata indica que asistirá a la reunión. -----

Al ser las 17:51 se incorpora nuevamente a la sesión el señor Viceministro. -----

En otro orden de ideas, el director Luis Llach indica a la Inga. Hannia Rosales que, en la última nota enviada por la empresa Meco, conocida en este Consejo recientemente, señalaron que hay varios proyectos que están atrasados en la etapa de revisión de diseño. En este sentido, enfatiza la importancia de revisar la situación de estas dilaciones y si fuera necesario evaluar la modificación de los protocolos que se llevan en la Gerencia de Contrataciones para tal efecto. -----

La Inga. Hannia Rosales indica que este tema lo revisará con el señor Viceministro. -----

Al ser las diecisiete horas con cincuenta minutos, el señor Luis Llach Cordero, Presidente Al Hoc, levanta la sesión. -----